

Activos Mineros S.A.C.

Resolución Gerencial

Nº 008-2009 AM/GG.

APROBACION DE BASES PARA LA COLOCACION SUPERIOR DE FONDOS Nº 001-2009-AMSAC

San Juan de Miraflores, 04 MAR 2009

VISTO:

El memorando Nº 001-2009-CAD, de fecha 27 de febrero de 2009, remitido por el Presidente del Comité de Adjudicación de Depósitos, mediante el cual se solicita la aprobación de las Bases para la Subasta de Depósito de Fondos "Colocación Superior de Fondos Nº 001-2009-AMSAC";

CONSIDERANDO:

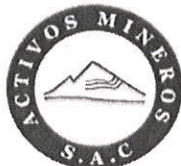
Que, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 040-2001-EF, el manejo de los recursos públicos debe hacerse de manera transparente que permita una adecuada fiscalización de la utilización de los mismos, que la inversión de los fondos de las entidades del sector público en el sistema financiero debe hacerse de acuerdo a criterios prudenciales y de transparencia que proporcionen al mercado información sobre las condiciones en que se colocan los recursos públicos y la utilización del mecanismo de subasta para la colocación de fondos públicos permite garantizar un proceso de convocatoria abierto y tasas de rentabilidad adecuadas y en el artículo 11 del Reglamento de Colocación de los Fondos de Entidades del Sector Público en el Sistema Financiero, aprobado mediante Resolución Ministerial Nº 087-2001-EF/10, la entidad que realice colocaciones de depósitos en el Sistema Financiero debe identificar claramente las funciones en el proceso de colocación de recursos, de manera que se puedan establecer las respectivas responsabilidades.

Que mediante carta Nº 679-2008/AM-GG se solicita al Comité Especial D.S. Nº 040-2001-EF mantener los fondos en moneda extranjera y habiendo recibido respuesta con oficio Nº 309-2009-EF-77.17 en la que comunican que el mantenimiento de depósitos e inversiones en moneda extranjera sólo pueden realizarse en aquellos casos en que se requiera atender obligaciones en dicha moneda, se llevo a cabo el análisis de los compromisos futuros, determinando que por lo menos US\$ 1,500,000.00 es necesario mantenerlo en moneda extranjera y a un plazo no menor a un año considerando lo siguiente:

- Pago de derechos de vigencia de las concesiones mineras
- Transferencia de fondos al Fideicomiso Ambiental para cubrir gastos de remediación ambiental, que se encuentra actualmente en moneda extranjera y cuyos proyectos son financiados en esa misma moneda.
- Evitar pérdida en la diferencia de cambio.

Que, por Acuerdo de Directorio Nº 002-159-2008 de la sesión de Directorio del 06 de octubre de 2008, se aprobó el régimen de poderes de la Gerencia General señalándose entre otros temas, que esta cuenta con las facultades de negociar, celebrar, aprobar, suscribir, modificar, rescindir, resolver y dar por concluidos, a nombre de Activos Mineros SAC, todo tipo de convenios y contratos, incluido la adquisición de bienes, servicios y consultorías u obras, resultantes de procedimientos de selección, de acuerdo a la legislación vigente, así como abrir y cerrar cuentas bancarias y financieras en cualquier banco y/o entidad mercantil del Perú y/o del extranjero y girar contra los mismos, así como cualquier otra operación bancaria o financiera no prevista, siempre que no se oponga o esté reservada para el Directorio.;





Activos Mineros S.A.C.

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 038-2008/AM-GG de fecha 15 de diciembre del 2008 se designó a los miembros del Comité de Adjudicación de Depósitos, encargado de conducir los procesos de colocación de recursos financieros en las entidades bancarias, conforme a las normas que regulan la materia;

Que, mediante Memorando N° 001-2009/CAD el Presidente del Comité de Adjudicación de Depósitos, solicita la aprobación de las bases para la Subasta de Depósitos de Fondos, para lo cual adjunta una copia de las mismas así como solicita autorización para llevar a cabo el proceso de "Colocación Superior de Fondos N° 001-2009-AMSAC",

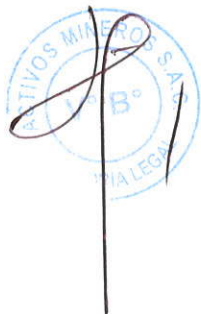
RESUELVE:

Artículo Único.- Aprobar las Bases, que como anexo se adjuntan a la presente; y autorizar la convocatoria de la Subasta de Fondos "Colocación Superior de Fondos N° 001-2009-AMSAC".

Regístrese, comuníquese y cúmplase.




VICTOR CARLOS ESTRELLA
Gerente General



SUBASTA DE DEPÓSITO DE FONDOS

COLOCACIÓN SUPERIOR DE FONDOS N° 001-AMSAC

D.S. N° 040-2001-EF

CONVOCATORIA

ENTIDAD QUE CONVOCA	ACTIVOS MINEROS SAC - AMSAC.
DESCRIPCIÓN BÁSICA DE LOS SERVICIOS A CONTRATARSE	COLOCACIÓN DE FONDOS EN EL SISTEMA FINANCIERO
CRONOGRAMA	
FECHA DE CONVOCATORIA	20 de marzo de 2009
LUGAR Y FECHA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.	MESA DE PARTES DE AMSAC, PRL. PEDRO MIOTTA 421 SAN JUAN DE MIRAFLORES EL 18-03-2009 y 19-03-2009 DE 08.00 A 17.00 HORAS
LUGAR Y FECHA PARA LA APERTURA DE PROPUESTAS.	PRL. PEDRO MIOTTA 421 SAN JUAN DE MIRAFLORES, EL 20-03-2009 A LAS 11.00 HORAS
ANUNCIO DE RESULTADOS	EL 20-03-2009 A PARTIR DE LAS 16:00 HORAS.
CONDICIONES GENERALES DE LA SUBASTA	
ITEM 1	
MODALIDAD	SUBASTA DISCRIMINATORIA EN SOBRE CERRADO.
TIPO DE CUENTA	PLAZO FIJO A 1 AÑO
MONEDA	DOLARES AMERICANOS
MONTO	1,500,000.00



BASES PARA LA SUBASTA DE DEPÓSITO DE FONDOS

COLOCACIÓN SUPERIOR DE FONDOS N° 001-AMSAC

D.S. N° 040-2001-EF

1. INFORMACIÓN GENERAL

- 1.1. Razón Social e información general de la Entidad que convoca.
- 1.2. Domicilio, teléfono y número de RUC.
- 1.3. Base legal del proceso

2. DEL PROCESO

- 2.1. Objeto del Concurso
- 2.2. De los postores
- 2.3. De las bases
- 2.4. De la convocatoria
- 2.5. De las prórrogas y postergaciones.
- 2.6. De la presentación de propuestas.

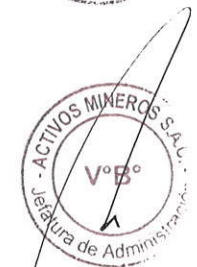
3. MODALIDAD DE LA SUBASTA; CRITERIO DE ASIGNACION Y ADJUDICACION DE FONDOS

4. NOTIFICACIÓN DE LA BUENA PRO

5. INCUMPLIMIENTO

6. DE LAS TRANSFERENCIAS DE FONDOS

- 6.1 Colocación de los fondos adjudicados
- 6.2 Liquidación de los fondos colocados al vencimiento



1. **INFORMACIÓN GENERAL**

1.1. **RAZÓN SOCIAL E INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD QUE CONVOCA**

ACTIVOS MINEROS SAC es una empresa del Estado de derecho privado que se encuentra bajo el ámbito del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado – FONAFE, que entre otros, ha recibido la responsabilidad de dirigir la ejecución de los Proyectos PAMA y planes de cierre que constituyen los pasivos ambientales dejados por Centromin Perú S.A. y otras empresas de propiedad del Estado que le sean encargadas, siempre y cuando cuente con los recursos necesario para ello, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 2° del Decreto Supremo N° 058-2006-EM

1.2. **DOMICILIO TELÉFONO Y NÚMERO DE R.U.C.**

Dirección : Prl. Pedro Miotta 421 San Juan de Miraflores
R.U.C. Nro. : 20103030791
Teléfono : 466-1166
Facsímil : 466-1166 anexo 118

1.3. **BASE LEGAL DEL PROCESO**

- Decreto Supremo N° 040-2001-EF – mediante el cual se nombra al Comité Especial encargado de dirigir, coordinar y supervisar el funcionamiento del mecanismo de subastas de fondos de las entidades del sector Público en el sistema financiero, (en adelante el “Comité Especial”).
- Resolución Ministerial N° 087-2001-EF/10, reglamento de colocación de los fondos de entidades del sector público en el sistema financiero y su modificatoria.
- Instructivo para la colocación de Fondos Públicos en el Sistema Financiero Nacional, emitido por el Comité Especial.
- Oficio circular N° 002-2009-EF/77.17, en donde el Comité Especial establece los límites máximos de colocaciones de los fondos de entidades del sector público
- Resolución de Gerencia N° 038-2008/AM-GG que nombra al “Comité de Adjudicación de Depósitos” de Activos Mineros SAC (en adelante el “CAD”).

DEL PROCESO

2.1. **OBJETO DEL PROCESO**

Colocar los fondos de tesorería, para cuyo efecto se seleccionará a la(s) Instituciones Financieras que oferten las mejores condiciones, de acuerdo a lo establecido en el Artículo N° 16 del Reglamento de Colocaciones de los Fondos de Entidades del Sector Público en el Sistema Financiero aprobado mediante Resolución Ministerial N° 087-2001-EF-10 y sus modificatorias.



2.2. DE LOS POSTORES

Podrán presentarse como postores las instituciones del Sistema Financiero de acuerdo a los límites máximos de colocación para la inversión de fondos de entidades del sector público en el sistema financiero, señalados en el Oficio Circular N° 002-2009-EF/77.17 por el Presidente del Comité Especial, Srta. María del Pilar Pastor Vigo.

N°	ENTIDAD FINANCIERA	LIMITE MAXIMO DE COLOCACION US\$
1	BANCO DE CREDITO	5,592,415
2	BANCO CONTINENTAL	3,506,476
3	BANCO SCOTIABANK PERU	2,737,440
4	BANCO INTERBANK	1,602,296
5	CITIBANK	582,692
6	BANCO INTERAMERICANO DE FINANZAS	420,451
7	MI BANCO	406,459
8	BANCO FINANCIERO	368,772
9	HSBC BANK PERU	271,354
10	CAJA MUNICIPAL DE TRUJILLO	223,101 *
11	CAJA MUNICIPAL DE AREQUIPA	195,250 *
12	BANCO FALABELLA PERU	183,071
13	CAJA MUNICIPAL DE PIURA	176,645 *
14	BANCO DEL TRABAJO	169,788
15	BANCO RIPLEY	154,952
16	DEUTSHE BANK	135,338
17	CAJA MUNICIPAL DE CUSCO	132,572 *
18	BANCO DE COMERCIO	124,375
19	CAJA MUNICIPAL DE HUANCAYO	116,049 *
20	BANCO SANTANDER PERU	108,539
21	CAJA MUNICIPAL DE SULLANA	106,918 *
22	CAJA METROPOLITANA DE LIMA	72,212 *
23	CAJA MUNICIPAL DE TACNA	50,517 *
24	BANCO AZTECA	43,160

* Ver numeral 6.1

2.3. DE LAS BASES

Las presentes Bases constituyen elemento normativo del proceso, las mismas que se encuentran sujetas a lo establecido en el Reglamento de Colocación de Fondos de Entidades de Sector Público en el Sistema Financiero y el criterio de asignación por límites señalados por el Comité Especial, o por la Resolución Ministerial N° 096-2001/EF.10 de acuerdo a lo dispuesto por el D.S. 040-2001-EF y al Artículo N° 6 de la Resolución Ministerial N° 087-2001-EF/10.

La presentación de una propuesta, implica la subordinación del postor a todas las disposiciones de las Bases y al Régimen Legal vigente que sea de aplicación para el presente proceso.

2.4. DE LA CONVOCATORIA



La Convocatoria se efectuará mediante Carta Invitación, entregándose en forma gratuita las Bases del Proceso.

2.5. **DE LAS PRÓRROGAS Y POSTERGACIONES**

Por causas de fuerza mayor y/o caso fortuito, el acto de Recepción y Apertura de Propuestas, podrá ser postergado por el CAD de Activos Mineros SAC, para lo cual se comunicará la nueva fecha por el mismo medio utilizado para la convocatoria.

2.6. **DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**

Los postores presentarán su propuesta en sobre cerrado hasta la fecha, hora y lugar previsto en la Convocatoria.

La apertura de propuestas se realizará en un acto privado en el lugar y fecha previsto en la Convocatoria. Los postores que lo deseen podrán acudir a dicho acto.

Luego de la apertura, el CAD procederá a realizar la calificación correspondiente.

Al término de la calificación de las propuestas, levantará un Acta de Subasta en que conste la información relevante de las entidades que presentaron ofertas.

Las propuestas se presentarán en un (1) sobre cerrado conteniendo la "Carta de Presentación, Declaración Jurada y Propuesta Económica", de acuerdo al modelo del Anexo 01.

La propuesta económica deberá estar debidamente firmada por los funcionarios autorizados.

El monto mínimo de cada propuesta es de US\$. 30,000 y el monto máximo será el total subastado, siempre que no exceda el límite máximo de colocaciones permitido para cada entidad financiera, especificado en el numeral 2.2.

La tasa de interés propuesta podrá expresarse hasta en céntimos de punto porcentual.

MODALIDAD DE LA SUBASTA; CRITERIO DE ASIGNACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE FONDOS

La modalidad será la Subasta Discriminatoria, en ella las propuestas se ordenan de mayor a menor según la tasa de interés ofertada. Seguidamente se procede a sumar acumulativamente dichas propuestas hasta el nivel en que la tasa de interés (Tasa de Corte) es suficiente para igualar los fondos subastados con la suma total de propuestas presentadas hasta dicho nivel.

La asignación de los fondos subastados será a la tasa de interés y montos propuestos por cada empresa financiera participante hasta el nivel de la Tasa de Corte. El Prorrateo se dará cuando las propuestas de las entidades financieras coincidan.



3.



4. **ANUNCIO DE LOS RESULTADOS**

Se anunciarán los resultados en la fecha prevista en la Convocatoria, mediante carta ó correo electrónico a cada uno de los participantes y publicación en el local de AMSAC.

5. **INCUMPLIMIENTO**

En caso que la entidad financiera no cumpla con mantener su propuesta una vez otorgada la buena pro, el CAD informará de este hecho al Comité Especial y a los demás órganos rectores a fin de que tome conocimiento y apliquen las sanciones correspondientes, sin perjuicio de que el mismo CAD aplique sus propias sanciones.

6. **DE LAS TRANSFERENCIAS DE FONDOS**

6.1 Colocación de los fondos adjudicados

AMSAC transferirá los fondos adjudicados, en un plazo máximo de 72 horas (tres días útiles) después de otorgada la buena pro. La transferencia interbancaria será vía Banco Central de Reserva a la cuenta corriente o de ahorro o a plazo fijo que haya abierto la Institución Financiera a nombre de Activos Mineros SAC y que lo ha señalado en su propuesta, con la finalidad de no estar afectos al ITF.

Asimismo, la(s) Entidad(es) Financiera(s), que haya(n) obtenido la buena pro, se encuentra(n) obligada(s) a enviar a Activos Mineros SAC cada cierre de mes, por cualquier medio físico o electrónico, los intereses generados y acumulados en la(s) cuenta(s) corriente(s), cuenta(s) de ahorro o cuenta(s) a plazo fijo abierta(s).

Las Cajas Municipales que participen en este proceso de subasta deberán asumir los dos costos de transferencia interbancaria y el ITF al abrir y cerrar el depósito a plazo.

Asimismo, las Entidades Financieras que participen en este proceso deberán asumir los costos de transferencia interbancaria.

6.2 Liquidación de los fondos colocados al vencimiento

La Institución Financiera, al vencimiento de la colocación, efectuará la liquidación con los intereses correspondientes, transfiriendo los fondos vía Banco Central de Reserva a la cuenta bancaria que Activos Mineros SAC le indique o instruya.



ANEXO N° 01

**CARTA DE PRESENTACIÓN, DECLARACIÓN JURADA Y
PROPUESTA ECONÓMICA**

, de de 2009

Señores
Activos Mineros SAC
Prl. Pedro Miotta 421
San Juan de Miraflores.-

Referencia: Subasta de Depósito De Fondos - Colocación Superior de Fondos N° 001-2009-AMSAC - D.S. N° 040-2001-EF

Es grato dirigirnos a ustedes, con el objeto de presentarnos a la Subasta de la referencia, para lo cual y con carácter de Declaración Jurada cumplimos con señalar la siguiente información:

- Nombre o Razón Social del postor:
- Domicilio legal
- R.U.C. N°
- Representante Legal o Apoderado
- Cargo que desempeña
- D.N.I. N°
- Correo Electrónico

Señalamos que al presentarnos a esta Subasta, aceptamos someternos en su totalidad a la Bases que norman la presente y a las disposiciones complementarias de carácter legal que sobre este particular están vigentes, sometiéndonos igualmente a los jueces y tribunales de la ciudad de Lima en caso de surgir discrepancias.

Declaramos que no estamos comprendidos en los impedimentos legales para contratar con el Estado y/o AMSAC.

Nuestra oferta económica para los Items materia de la Subasta son los siguientes:

ITEM 1

MODALIDAD

TIPO DE CUENTA

MONEDA

MONTO MÁXIMO

SUBASTA DISCRIMINATORIA EN SOBRE CERRADO.

PLAZO FIJO A 1 AÑO

DOLARES AMERICANOS

1,500,000.00



MONTO PROPUESTO:

Dólares Americanos

TASA DE INTERÉS ANUAL EFECTIVA
PROPUESTA:

% (hasta en céntimos de
punto porcentual)

Número de Cuenta que el postor abrirá a nombre de
Activos Mineros SAC para el depósito de los fondos
adjudicados.

Atentamente;



FIRMA Y SELLO DEL REPRESENTANTE LEGAL

